



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, **27 MAR 2019**

VISTO el Expediente N° 25155/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 163/2018 solicita designación del Sr. **GABRIEL GUSTAVO CARELLO** en un cargo de Preceptor (774); y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gabriel Gustavo Carello fue designado mediante Resolución Rectoral N° 588/2007 y prorrogada su designación mediante Resoluciones N° 889/008, N° 956/09, N° 1210/10, N° 736/13, N° 737/13, N° 1304/14 y N° 0572/018.

Que el docente se desempeñó en forma ininterrumpida desde su designación.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de instituciones universitarias nacionales.

Que mediante Resoluciones 965/16 y 966/16 se establecen los mecanismos de ingreso a la Carrera Docente.

Que es necesario prorrogar la designación del Sr. Gabriel Gustavo Carello para garantizar el período lectivo 2017 hasta tanto se lleve a cabo su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. **GABRIEL GUSTAVO CARELLO**, DNI N°: 22.665.233, como Docente Interino en un cargo de Preceptor (774) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 01 de abril de 2018 y hasta tanto se concrete su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

TH

CA

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

JRG

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Alejandra Gomez
Sra. ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

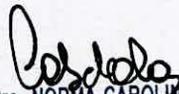
ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

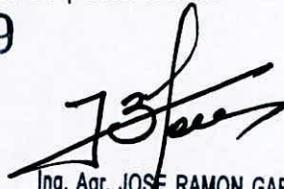
ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº 0335 2019

Mue.

7/3


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.